



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N28/2021 BIS.
ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO

EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021, DÁNDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N28/2021 BIS, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES A EFECTUARSE CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 65 DEL SECTOR CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE **DICTAMEN**, MISMO QUE SE EMITE CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, CONVOCÓ A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N28/2021 BIS, SEÑALADA ANTERIORMENTE.

II.- EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ESTABLECIERON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA MISMA.

III.- CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA CUAL LA CONVOCANTE REALIZÓ ACLARACIONES CON RESPECTO A LAS BASES Y SE LE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR UNA EMPRESA QUE MANIFESTÓ INTERÉS EN PARTICIPAR, QUEDANDO ASENTADO LO ANTERIOR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

IV.- CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS SE CELEBRÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUETAS, RECIBIÉNDOSE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE DOS LICITANTES QUE SE PRESENTARON EN EL ACTO, ADMITIÉNDOSE LAS DOS PARA SU REVISIÓN A DETALLE, SEGÚN SE ASIENTA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

V.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LICITACION, SE REALIZÓ POR PARTE DEL AREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA REVISIÓN A DETALLE Y SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, EMITIÉNDOSE LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

RESULTADO TÉCNICO-ECONÓMICO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 65 DE SU REGLAMENTO, SE ATIENDE A LO SIGUIENTE:

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., QUIEN EN ESTE PROCEDIMIENTO ES EL AREA REQUIRENTE, SE DA A LA TAREA DE REVISAR LOS REQUISITOS A EVALUAR EMPLEANDO EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES QUE SE MENCIONAN EN EL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN LO QUE CONCIERNE A RUBROS Y



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N28/2021 BIS.
ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO

SUBRUBROS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES DEBERÁ CORRESPONDER COMO MINIMO A 37.5 PUNTOS, DE LOS 50 PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR PARTIDA.

ANALIZADAS DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS SE ADVIERTE QUE LOS PARTICIPANTES COMPROMETIDAMENTE CUMPLEN CON LAS ESPECTATIVAS DE EL AREA REQUIRENTE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, A LOS PARTICIPANTES SE LES OTORGÓ LA PUNTUACION QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

LICITANTE: SUPER ESTACION DE ALARMAS S.A. DE C.V., representado por C. VICTOR HUGO MEDELLIN JAIDAR (Ésta empresa, participa en las partidas 1 y 2)

RUBROS PUNTOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 1.		
RUBRO	CONCEPTOS	PUNTOS
a)	Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	25
b)	Capacidad del licitante.	10
c)	Experiencia y especialidad del licitante.	0
d)	Cumplimiento de Contratos	0
Total de puntos asignados a la propuesta técnica, Partida 1		35

RUBROS PUNTOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 2.		
RUBRO	CONCEPTOS	PUNTOS
a)	Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	25
b)	Capacidad del licitante.	10
c)	Experiencia y especialidad del licitante.	0
d)	Cumplimiento de Contratos	0
Total de puntos asignados a la propuesta técnica, Partida 2		35

LA PUNTUACIÓN PROMEDIO DE LAS DOS PARTIDAS ES DE 35 PUNTOS, DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS DOCUMENTOS, SE OBTUVO LO SIGUIENTE:

1. LA EMPRESA **SUPER ESTACION DE ALARMAS S.A. DE C.V.**, TIENE COMO GIRO PRINCIPAL EN SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON UN PORCENTAJE DEL 51%, EL GIRO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, Y CON UN 49% EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO.
2. EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS HOJAS FOLIADAS POR EL LICITANTE CON EL NÚMERO 24 Y 25, DONDE SE DESCRIBE EL OBJETO DE LA EMPRESA, NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA DE QUE ÉSTA CUENTE CON EL GIRO PRINCIPAL AL QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
3. ASÍ TAMBIÉN, SE ENCONTRÓ QUE EN LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SE OTORGÓ PARA AMBOS RUBROS, PUNTUACIÓN DE CERO PUNTOS, TODA VEZ QUE EN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, PRESENTANDO ÚNICAMENTE PARA ACREDITAR EL PUNTO, FACTURAS DE VENTA A CLIENTES DE PANELES SOLARES, EN DONDE NO SE MUESTRAN LOS MÍNIMOS DATOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ESTIPULADOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ESPECIFICA DE

[Handwritten signatures in blue ink]



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N28/2021 BIS.
ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO

MANERA EXPRESA, QUE PARA ACREDITAR EL PUNTO, DEBERÁ ANEXAR COPIAS DE CONTRATOS CON UN NÚMERO DE DATOS ESPECÍFICOS CONTENIDOS EN ELLOS; POR OTRA PARTE PARA LA PUNTUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SE OTORGARON CERO PUNTOS, TODA VEZ QUE EL LICITANTE PRESENTO PÓLIZAS DE GARANTÍA LIBERADAS Y CARTAS DE SATISFACCIÓN, PERO ÉSTAS NO TENÍAN RELACIÓN CON LAS FACTURAS PRESENTADAS CON LAS QUE EL LICITANTE PRETENDÍA ACREDITAR CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, POR LO QUE PARA OTORGARLE PUNTUACIÓN, DEBIÓ ANEXAR EN COPIA SIMPLE, EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE OBLIGÓ Y/O EL CONTRATO RELATIVO A LAS PÓLIZAS DE FIANZA/ GARANTÍA LIBERADAS O BIEN LAS CARTAS DE SATISFACCIÓN QUE ANEXO.

4. EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE SOLICITÓ QUE EL LICITANTE CONTARA CON UNA SERIE DE NORMAS, ENTRE ELLAS SE SOLICITÓ LA NORMA FIDE; SE ENCONTRÓ DERIVADO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE, QUE NO EXISTE EVIDENCIA DE ENCONTRARSE REGISTRADO DENTRO DEL PADRÓN FIDE, POR LO QUE SE PRESUME, QUE ACTUALMENTE NO CUENTA CON DICHO PERMISO.

ANALIZADA DETALLADAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA SE ENCUENTRA QUE EN CUANTO A LOS INCISOS C) Y D) DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN; ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PARA ACREDITAR PERSONALIDAD, EL LICITANTE INCUMPLE.

POR LO ANTERIOR SE DA CUENTA QUE EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, NO SE CONSIDERA SOLVENTE LA PROPUESTA TECNICA, EN LAS PARTIDAS 1 Y 2 ASIGNÁNDOSELE UNA CALIFICACIÓN TOTAL PROMEDIO DE **35 PUNTOS A CADA PARTIDA, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES DEBERÍA CORRESPONDER COMO MÍNIMO A 37.5 PUNTOS, DE LOS 50 PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR PARTIDA.** ASI TAMBIÉN, LA EMPRESA INCUMPLE AL NO CONTAR CON EL GIRO PRINCIPAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO NI PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE DE ENCONTRARSE REGISTRADO DENTRO DEL PADRÓN DE LAS NORMAS SOLICITADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, TAL Y COMO SE EXPONE EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. .

LICITANTE: GIRASOLVE S.A. DE C.V., representado por ING. LUIS PLATA CAVAZOS (Ésta empresa, participa en las partidas 1 y 2)

RUBROS PUNTOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 1.		
RUBRO	CONCEPTOS	PUNTOS
a)	Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	25
b)	Capacidad del licitante.	10
c)	Experiencia y especialidad del licitante.	5
d)	Cumplimiento de Contratos	10
Total de puntos asignados a la propuesta técnica, Partida 1		50

RUBROS PUNTOS ASIGNADOS A LA PARTIDA 2.		
RUBRO	CONCEPTOS	PUNTOS
a)	Características de los bienes objeto de la propuesta técnica	25
b)	Capacidad del licitante.	10



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N28/2021 BIS.
ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO

c)	Experiencia y especialidad del licitante.	5
d)	Cumplimiento de Contratos	10
Total de puntos asignados a la propuesta técnica, Partida 2		50

El promedio de puntuación otorgada al licitante en base a las dos partidas es de 50 puntos porcentuales.

ANALIZADA DETALLADAMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DA CUENTA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NUMERAL XI DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. SE CONSIDERA SOLVENTE, ASIGNÁNDOSELE UNA CALIFICACIÓN DE **50 PUNTOS**.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE EXCLUYE DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS BASES DE LA CONVOCATORIA REZAN EN EL NUMERAL XI QUE EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 50 PUNTOS, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

LICITANTE: GIRASOLVE S.A. DE C.V., representado por ING. LUIS PLATA CAVAZOS (Ésta empresa, participa en las partidas 1 y 2)

PARTIDA	IMPORTE ANTES DE I.V.A. EN PESOS.
1	\$500,537.35
2	\$792,476.44

LOS PRECIOS EXPUESTOS SON ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANALIZADA DETALLADAMENTE LA PROPUESTA ECONOMICA SE DA CUENTA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y NUMERAL XI DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA. SE CONSIDERA SOLVENTE, ASIGNÁNDOSELE UNA CALIFICACIÓN DE **50 PUNTOS**.

EL TOTAL DE PUNTOS OTORGADOS AL LICITANTE ES DE **100 PUNTOS** PORCENTUALES.

UNA VEZ QUE HAN SIDO ANALIZADAS CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE LA PROPUESTA APERTURADA EN EL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE A TRAVES DEL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES, LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 CUARTO PÁRRAFO, 65 Y 66 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO AL NUMERAL XI DE LAS BASES DE LICITACION, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N28/2021 BIS.
ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES**

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO

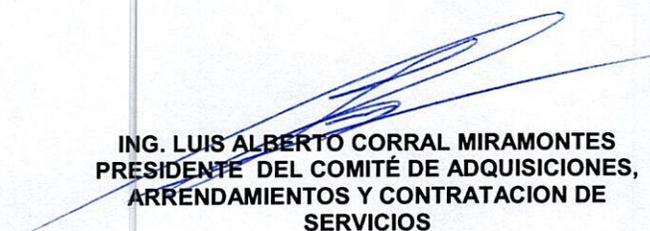
POR PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGALMENTE SOLVENTE EN RELACIÓN A LA PARTIDA UNO Y DOS, ADJUDÍQUESE EL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO FIJO A LA EMPRESA **GIRASOLVE S.A. DE C.V.**, representado por **ING. LUIS PLATA CAVAZOS** POR UN IMPORTE DE **\$1,293,013.79 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECE PESOS 79/100 M/N)**. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE DEJAR ASENTADO EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE DA POR TERMINADO, FIRMÁNDOSE EN CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LO CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO PARA SU CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

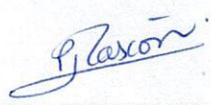
CIERRE Y FIRMA DEL ACTA.

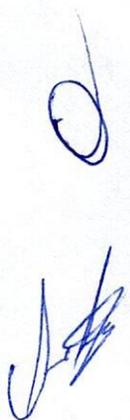
LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE CIERRA A LAS 10:10 HORAS DEL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, FIRMÁNDOSE EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**


ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS


C. OMAR JABOCO GONZALEZ OCHOA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO
PÚBLICO


C.P. PATRICIA RASCON TORRES
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISION DE
HACIENDA


LIC. PETRA ALICIA MERAZ RASCON
SÍNDICO MUNICIPAL



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-CAACS-N28/2021 BIS.
ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES

DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO

-----FIN DEL DICTAMEN-----